



000746



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2013-MDT-ALC.

Bolognesi Alto, 22 de Noviembre del 2013.



VISTO:

El Acuerdo N°117 de la Sesión de Concejo ordinaria N°022-2013-MDT de fecha 22.11.13 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, **"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**.

Que, según la solicitud del Presidente de la I.E.N°64550 de la CC.NN. BETIJAY, donde solicita Apoyo con víveres.

Que, esta Propuesta fue ampliamente analizada por el consejo, quienes con las facultades que le confiere la Ley N°27972 –Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Aprobación de Actas el consejo Municipal aprobó el siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA, la solicitud del Presidente de la I.E.N°64550 de la CC.NN. BETIJAY, con la donación de lo siguiente: 50 kilo de arroz, 15 kilos de azúcar, 10 kilos de papa, 10 kilos de cebolla, 10 kilos de petróleo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Abastecimiento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA
RAUL RIOS ARECHAGA
ALCALDE

.C.c.:
. Alcaldía
. Gerencia

OFICINA PRINCIPAL : AV. 7 DE JUNIO S/N – TLF. 794918
OFICINA COORDINACIÓN : JR. TARAPACÁ N° 319 – 2° PISO – TLF. 506253